0-753

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / CEF / MVB / jsa

CONTRALORIA INTERNA

DECRETO EXENTO N° 1451 /

CAUQUENES, 06 ABR. 2022

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 604 de fecha 14 de Febrero de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-24-L122** para la adquisición de **"INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO CIRUGIAS DE ESTERILIZACION DE MASCOTAS DDR".**

2.- Memo O.C. N° 27-A DIDECO de fecha 03 de Febrero de 2022.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de Marzo de 2022.

4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.

5.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir **"INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO CIRUGIAS DE ESTERILIZACION DE MASCOTAS DDR",** necesarios para normal funcionamiento Departamento Desarrollo Rural.

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-24-L122**, para la adquisición de **"INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO CIRUGIAS DE ESTERILIZACION DE MASCOTAS DDR",** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) Se declara inadmisible las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMERCIAL ALIAGRO LTDA., COOPRINSEN,** por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: OSM LTDA**., por estar fuera de presupuesto disponible para una licitación L1.

b.2) La oferta presentada por la oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.,** se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA,** ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los

criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE,** las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMERCIAL ALIAGRO LTDA., COOPRINSEN,** por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: OSM LTDA**., por estar fuera de presupuesto disponible para una licitación L1.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE,** La oferta presentada por la oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.,** al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-24-L122 "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO CIRUGIAS DE ESTERILIZACION DE MASCOTAS DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE,** la propuesta pública ID **434-24-L122 "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO CIRUGIAS DE ESTERILIZACION DE MASCOTAS DDR";** al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT: 76.016.596-4**; por un monto total de **$ 4.986.219.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 2 días indicados en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-004 (4-33) "Productos Farmacéuticos".**

5° **PROCÉDASE,** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante